

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21033/23

Santiago, 25 de agosto de 2023

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A., de fecha 24 de agosto de 2023, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : **CERAMIDE NPURISHING HAND CREAM, CREMA DE MANOS**

NUTRITIVA

Nº DE REGISTRO : **2312C-211/23**TITULAR : **SOCOFAR S.A.**FINALIDAD COSMÉTICA : **Nutrición**

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21033/23

Santiago, 25 de agosto de 2023

"CERAMIDE NPURISHING HAND CREAM, CREMA DE MANOS NUTRITIVA" Registro ISP Nº 2312C-211/23

Régimen : Importado Terminado Importación : Propia y Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

QUEST PERSONAL CARE GLOBAL LTD.

HOUSE UNIT 1D&1E WARTH IND.PARK WARTH ROAD BURY BL 99NB, , BURY REINO UNIDO

Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA

SAN IGNACIO 1000, , SANTIAGO CHILE

Importador

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Importador

WINDING! DIADAA MEDICAL COA

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA

SAN IGNACIO 1000, , SANTIAGO CHILE

Distribuidor

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Distribuidor

BIOMEDICAL DISTR.

LO BOZA 120-B, PUDAHUEL , , SANTIAGO CHILE

Almacenador Nacional

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21033/23 Santiago, 25 de agosto de 2023

"CERAMIDE NPURISHING HAND CREAM, CREMA DE MANOS NUTRITIVA" *Registro ISP Nº* 2312C-211/23

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : Tubo de PP,impreso y/o etiquetado,con tapa de PP,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado. Período de Vigencia : 30

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21033/23

Santiago, 25 de agosto de 2023

"CERAMIDE NPURISHING HAND CREAM, CREMA DE MANOS NUTRITIVA" Registro ISP Nº 2312C-211/23

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 g (g/g) contiene:

AQUA

PARAFFINUM LIQUIDUM

CETEARYL ALCOHOL

GLYCERIN 1.180

LAURIC ACID

MYRISTIC ACID

PALMITIC/STEARIC TRIGLYCERIDE

PETROLATUM

DIMETHICONE

GLYCERYL STEARATE

POLYQUATERNIUM-22

PHENOXYETHANOL 0.300

CARBOMER

HYDROXYACETOPHENONE

C13-16 ISOPARAFFIN

CHLORPHENESIN 0.100

LAURETH-25

HYDROGENATED LECITHIN

XANTHAN GUM

SODIUM HYALURONATE 0.050

AVENA SATIVA PEPTIDE 0.0111

TOCOPHERYL ACETATE

CERAMIDE NP 0.00959

CERAMIDE NG 0.0002

CERAMIDE AS 0.0002

CERAMIDE EOP

CERAMIDE AP



Documento firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación: 09880681 C7 C0 B8291444

Fecha: 2023-08-25 15:54:22 GMT-04:00

